



Mendoza, 27 de abril de 2023.-

RESOLUCION N° 2276

Visto:

La aprobación de la **Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45”** ; aprobada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en reunión del 23 de setiembre de 2023; y

Considerando:

Las facultades acordadas a este Consejo por el art. 21 inc. f) de la Ley 20.488 y el art. 36 inc. f) de la Ley 5.051, mediante las cuales dicta las medidas y disposiciones que estime necesario o conveniente para el mejor ejercicio de la profesión;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que los Consejos han encargado a la Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones;

Que las modificaciones incluidas en la Resolución Técnica N° 37 tienen efectos en las actividades y pronunciamientos del síndico;

Que en consecuencia se hace necesario alinear su texto con los cambios introducidos en las normas de auditoría y revisión por la Resolución Técnica N° 37 modificada por la Resolución Técnica N° 53 (en adelante Resolución Técnica N° 37), "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación, Servicios Relacionados e Informes de Cumplimiento" conservando los introducidos oportunamente por las Resoluciones Técnicas N° 32, "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", y N° 33, "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC";



Cópro. CLAUDIA E. IANIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matríc. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA



COOP. JULIÁN E. SADOESCHI
C.P.C.E. Mza. Matríc. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

Que existe el compromiso de efectuar capacitaciones de manera de lograr un cabal entendimiento de la norma por parte de la matrícula.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA
RESUELVE
RESOLUCION N° 2276**

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45”** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer, que las normas de la **Resolución Técnica N° 55, en consonancia con la vigencia de la RT 53,** tendrán vigencia para sindicaturas cuyo objeto corresponda a los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2023, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios..

ARTICULO 3°: Establecer que queda sin efecto a partir de la presente, la Resolución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza N° 1979/2017, que adoptó la Resolución Técnica de FACPCE N° 45.

ARTICULO 4°: Comuníquese la presente Resolución a los matriculados de este Consejo, Organismos de Control que correspondiera, a las Instituciones de Enseñanza media y universitaria, a las Cámaras empresariales, Entidades financieras, Consejos Profesionales e Instituciones que agrupan a los profesionales en Ciencias Económicas.

ARTICULO 5°: Dése a publicidad por los medios de difusión que se consideren convenientes, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.


Cdra. CLAUDIA E. IANIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matric. N° 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA


Cdr. JULIÁN E. SADESCHI
C.P.C.E. Mza. Matric. N° 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE